ESTUDIO DEL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA AMPLIAR COBERTURA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA "SIMAT" EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025

NOVIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1 Introducción 3
2 Aspectos Generales 4
2.1 Generalidades sobre el servicio del Programa de Alimentación Escolar. 4
2.2 Objeto. 7
2.3 UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) 7
3. Estudio económico 8
3.1 Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana... **¡Error! Marcador no definido.**
3.2 Producto Interno Bruto (PIB) ..... ¡Error! Marcador no definido.
3.3 Inflación ..... ¡Error! Marcador no definido.
3.4 Tasa Representativa del Mercado (TRM) ..... ¡Error! Marcador no definido.
3.5 Variación de Salarios Mínimo ..... ¡Error! Marcador no definido.
3.6 Conclusión ..... ¡Error! Marcador no definido.
4. Participación de la mujer en la actividad empresarial ..... ¡Error! Marcador no definido.
5. Estructura del sector 18
5.1 Estudio de la Oferta 21
5.2 Registro de Bienes Nacionales 22
5.3 Estudio de la demanda 25
6. Estudio Técnico 28
6.1 Condiciones técnicas 28
7. Acuerdos normas internacionales aplicables 29
8. Análisis Financiero (Requisito Habilitante) 30

1 Introducción

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano, específicamente del sector que presta los servicios de alimentación a diferentes grupos poblacionales con entidades públicas y/o privadas con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades a través de la contratación que se propone la entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación, el presente documento pretende generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.[1]

Dado lo anterior, el presente estudio de sector está organizado de la siguiente forma: en primer lugar, se establecen los aspectos generales del estudio, entre estos las generalidades sobre el objeto a contratar. De igual manera se enmarcarán las condiciones fundamentales del proceso de contratación. En segundo lugar, se realiza el análisis de los aspectos generales que componen el sector. En tercer lugar, luego de estudiar el sector y/o los sectores que afectan el proceso, se realiza el análisis de la oferta y la demanda, así como también el análisis técnico preliminar sobre el proceso. Por último, se realiza un estudio financiero con el propósito de establecer parámetros financieros del mercado mediante los cuales se definen los indicadores adecuados como requisito habilitante para el proyecto.

A continuación, se presenta el estudio de sector.

[1] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

2 Aspectos Generales

2.1 Generalidades sobre el servicio del Programa de Alimentación Escolar.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 67 define la educación como "un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social;(…)", así mismo, establece "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.", el que se vincula con el artículo 44 superior referente a los derechos fundamentales de los niños.

El artículo 6 de la ley 7 de 1979, dispone que "Todo niño tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar social; que corresponde al Estado asegurar el suministro de la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en especial a los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales".

El artículo 44 de la Constitución Política consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente. En este sentido, establece, entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás, es así como los artículos 209 de la Constitución Nacional y 4º de la Ley 489 de 1998 establece como finalidades de la función administrativa del Estado, la búsqueda de la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, (…)

El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) en relación con el Programa de Alimentación Escolar - PAE permite que se tomen decisiones para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, señalando además la obligación y responsabilidad de las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos, entre otros, buscando participación activa de estos en la efectividad de los derechos de ésta población, situación legal que refuerzan los presentes lineamientos.

La Ley 715 del año 2001, establece en los artículos 74 a 76, tanto a los Departamentos, Distritos y Municipios, las funciones y competencias que deben adelantar en la aplicación de los recursos del Sistema General de Participaciones, como recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, para la financiación de los servicios dentro de los cuales se encuentra la alimentación escolar, recursos que deben ser asignados conforme a la fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general (numeral 17 del Art. 76), todo lo anterior en desarrollo de principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, fijados en el artículo 288 superior.

El Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 1852 del mismo año, definen tanto la denominada "Bolsa Común" (Capítulo 2 artículo 2.3.10.2.1), así como las obligaciones a cargo de los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar; La primera entendida como el "esquema de ejecución unificada de recursos mediante el cual la Nación y las entidades territoriales invierten de manera coordinada sus recursos de conformidad con lo establecido en la Ley…". Y la segunda norma aportando a los lineamientos técnicos administrativos del PAE, "…con el fin de alcanzar los objetivos comunes del programa, mediante una ejecución articulada y eficiente de los recursos."

Le corresponde a los Entes Territoriales, a través de la Secretaria de Educación Departamental y Municipal, así como a los establecimientos educativos oficiales, implementar estrategias para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Dentro de la construcción permanente del PAE se ha considerado que éste es una estrategia de política social territorial, en la cual las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil tienen también una responsabilidad, en particular en relación con la aplicación de la garantía de los derechos de los beneficiarios. En este sentido, el PAE debe fomentar hábitos de alimentación saludable, acorde a lo establecido en la Ley 1355 de 2009.

El Ministerio de Educación Nacional en su compromiso de seguir mejorando el servicio de alimentación escolar que se presta en el país y con el propósito de contribuir a que las niñas y niños pasen más tiempo en el colegio, anunció que la responsabilidad en materia de alimentación será compartida con cada una de las entidades territoriales.

Para tener mayor coordinación y reglamentar lo referente a la implementación, contratación y seguimiento del Programa de Alimentación Escolar PAE, el Ministerio de Educación Nacional expidió el 16 de septiembre de 2015 el Decreto 1852, por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4º del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2º del artículo 2º de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar (PAE) para su debida aplicación por parte del Gobierno, las entidades territoriales, operador y todos los actores del programa, para lo cual la UApA estableció mediante la Resolución No 00335 del 23 de diciembre de 2021 los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

En ese sentido, en tanto le corresponde a las ETC – Entidades territoriales Certificadas y ETnoC – Entidades Territoriales No Certificadas, garantizar el acceso y la permanencia a los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y propender por la continuidad de los educandos en las IEDs, para contribuir al mejoramiento en el desempeño académico, la disminución de la repitencia escolar, buscando aumentar el porcentaje de matrícula, estabilizar la asistencia, reducir el ausentismo y mejorar la capacidad de concentración.

El Departamento de Cundinamarca como entidad territorial Certificada, para la vigencia 2023 se encuentra adelantando proceso de selección pública por medio del cual desarrollará el Programa

PAE en los municipios no certificados del Departamento, entre los que se encuentra el Municipio de Madrid, con una cobertura de 5.400 niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema oficial de matrícula SIMAT.

El título III de la resolución No 00335 del 23 de diciembre de 2021, se establece "Artículo 7. Fuentes de financiación del PAE. Constituyen fuentes de financiación del Programa de Alimentación Escolar, todos los recursos públicos del orden nacional y territorial, de destinación específica establecidos normativamente, así como los de libre destinación, que sean presupuestados para tal fin, los cuales concurrirán en una bolsa común cuya ejecución será coordinada entre las Entidades Territoriales Certificadas y Entidades Territoriales No Certificadas correspondientes.

(…)
Artículo 9. Conformación de la bolsa común en las ETC. Es el proceso de coordinación entre las gobernaciones y sus municipios no certificados para garantizar la adecuada focalización y atención de los beneficiarios, evitando de esta manera la existencia de dos operadores en una misma sede educativa, generando esquemas para el uso eficiente y coordinado de los recursos asignados por la nación y las entidades territoriales para la operación del PAE.

Parágrafo Primero. Para consolidar la bolsa común de recursos, las Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas deberán utilizar alguno de los siguientes mecanismos:

a. Celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre la Entidad Territorial Certificada – ETC y las Entidades Territoriales No Certificadas – EtnoC- de su jurisdicción, con el consecuente ejercicio contractual de seguimiento a la ejecución hasta su liquidación.

b. Realización de uno o varios acuerdos formales entre la Entidad Territorial Certificada – ETC y las Entidades Territoriales no Certificadas de su jurisdicción, con el fin de determinar responsabilidades y transferencia de recursos para su ejecución; lo anterior, con la necesaria verificación del cumplimiento de lo acordado y teniendo en cuenta los presentes lineamientos.

c. En dichos convenios o acuerdos se determinará si la ejecución queda a cargo de la ETC o de las ETnoC, o repartida por establecimientos o sedes a cargo de cada entidad."
(…)

Teniendo en cuenta que el Departamento de Cundinamarca no cubre el 100% de la matrícula oficial con el programa de alimentación escolar, le corresponde al Municipio de Madrid definir las estrategias articuladas de cofinanciación de conformidad con lo dispuesto en la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, a efectos de ampliar la cobertura en el municipio y generar el impacto que se busca con el programa, frente a la disminución de los índices de deserción escolar en el municipio de Madrid.

Apelando a las estrategias de cofinanciación, el Municipio de Madrid el día 09 de diciembre de 2022 sostuvo reunión con la Dirección de Cobertura Educativa del Departamento de Cundinamarca con el fin de articular la atención de los estudiantes mediante el programa de alimentación Escolar, buscando ampliar la cobertura para alcanzar la totalidad de la matrícula

oficial, mediante acuerdo con la ETC; para tal efecto, se pretende desarrollar el presente proceso de selección que permita contratar un Operador que ejecute el Programa de Alimentación Escolar, en las sedes educativas que se concertaron con el departamento, asegurando que en una misma sede no existan dos operadores, de conformidad con el artículo 9 de la resolución 00335 de 2021.

2.2 Objeto.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA AMPLIAR COBERTURA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA "SIMAT" EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025

2.3 UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)

Los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español que se presentan a continuación corresponden a los que se encuentran aplicables para la presente contratación:

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. SERVICIOS	93 - SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	13 – AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA	16 – PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	00.
CODIGO: 93131600				

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. SERVICIOS	90 - SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	10 – RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	16 – SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	00.
CODIGO: 90101600				

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. SERVICIOS	85 - SERVICIOS DE SALUD	15 – SERVICIOS ALIMENTICIOS Y DE NUTRICIÓN	17 – PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS	00.
CODIGO: 85151700				

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

F. SERVICIOS	85 - SERVICIOS DE SALUD	15 – SERVICIOS ALIMENTICIOS Y DE NUTRICIÓN	16 – ASUNTOS NUTRICIONALES	00.
CODIGO: 85151700				

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E. PRODUCTOS DE USO FINAL	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	27 – PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS	00.
CODIGO: 50192700				

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E. PRODUCTOS DE USO FINAL	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	30 – BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES	00.
CODIGO: 50193000				

Los códigos anteriormente presentados atienden a las necesidades del mercado y las actividades particulares que enmarcan el proceso que se adelanta.

3. Estudio económico

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, entre otros y según sea el enfoque del estudio, los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño de los sectores analizados.

3.1 Producto Interno Bruto (PIB)

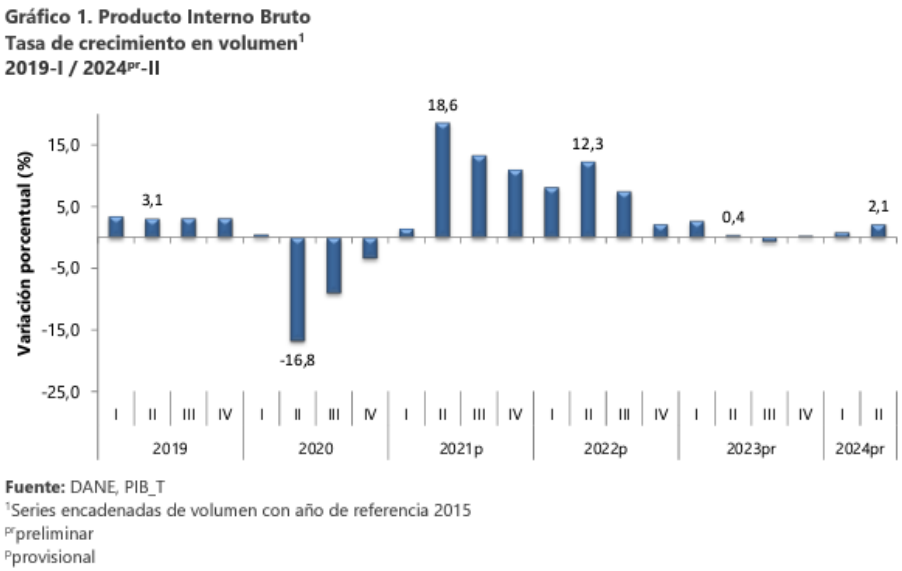
El crecimiento del PIB esperado para 2024 se redujo de 0,9% a 0,6%, en buena medida como resultado del cambio en el efecto base que implicó la publicación de la cifra de cuentas nacionales del 4T23 con ajustes relevantes de los datos de los trimestres previos por parte del DANE. Más allá de esto, la dinámica subyacente prevista se mantiene relativamente similar: la actividad económica irá "de menos a más" durante el año.

Una relativa resiliencia de la demanda por servicios, bienes básicos y la amplia capacidad de gasto del Gobierno serán los motores desde los componentes del gasto agregado, mientras la progresiva reducción de las tasas de interés de política monetaria a nivel local e internacional irán permitiendo un contexto financiero menos restrictivo para la toma de decisiones de gasto. Estos elementos fundamentan la visión de cambio de tendencia hacia una senda de recuperación paulatina crecimiento económico, que se hará más evidente en la segunda mitad del año.

Sin embargo, las tasas de interés, aunque bajarán, se mantendrán elevadas frente a los niveles históricos, lo que, junto a una baja confianza de los agentes productivos, llevará a que la recuperación de la inversión privada sea apenas incipiente hacia final de año y que sectores como el manufacturero y la construcción se mantengan en terreno contractivo durante este año.

Ahora bien, de cara a 2025, la progresiva recuperación de la economía permitirá que se observen registros de crecimiento del PIB más cercanos, pero aún ligeramente inferiores, a la capacidad potencial del país. Así pues, la economía exhibiría un avance cercano al 2,4% durante el próximo año, en medio de un entorno macrofinanciero más constructivo y estable.

Gráfico 1
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Corte III trimestre 2024

Fuente: DANE - Series encadenadas con año de referencia 2015

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.

• Cultivo permanente de café crece 25,8%.

• Ganadería crece 6,5%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.

• Pesca y acuicultura decrece 9,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.

• Cultivo permanente de café crece 10,9%.

• Ganadería crece 1,1%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.

• Pesca y acuicultura decrece 0,2%.

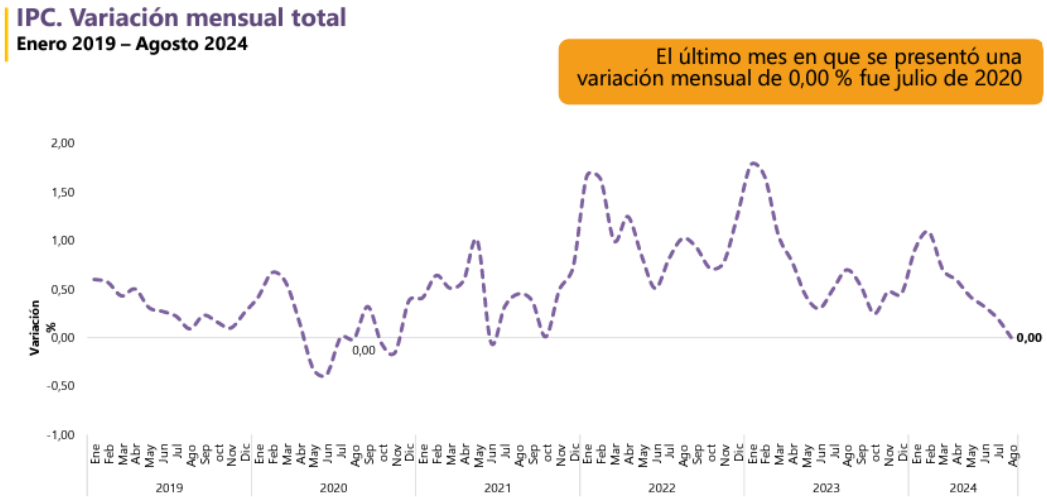
3.2 Inflación y tasas de interés

A pesar de que la desaceleración económica trae muchos retos subyacentes, una de las consecuencias positivas es que permitirá que continúe el proceso de normalización de la inflación. Esperamos que el incremento anual de precios pase del 9,3% en que cerró 2023 a 5,7% al final de este año (20 pb menos que lo antes proyectado), en un contexto de bajo incremento de los precios de bienes y alimentos, pero registros aún desafiantes en los segmentos de servicios y regulados.

Gráfico 2

INFLACIÓN TOTAL Y META DE INFLACIÓN CORRIDO (5 AÑOS)

Variación anual del IPC total 2019– agosto 2024



Fuente DANE

El vigente fenómeno de El Niño, un potencial fenómeno de La Niña en el segundo semestre, la indexación a la inflación observada y debido al alto incremento definido para el salario mínimo de este año y los esperados incrementos en el precio del Diesel son los principales obstáculos a los que se enfrenta la inflación para lograr una convergencia más expedita a la meta. Entre tanto, la revaluación de la tasa de cambio en 2023 y la debilidad de la demanda interna son los motores que seguirán impulsando en proceso de desinflación.

De cara a 2025, esperamos que la inflación anual siga retrocediendo, pero que los ajustes en el precio del Diesel eviten que logre ingresar al rango de tolerancia del Emisor. Prevemos un cierre del próximo año con inflación de 4,3% (10 pb menos que lo ante esperado).

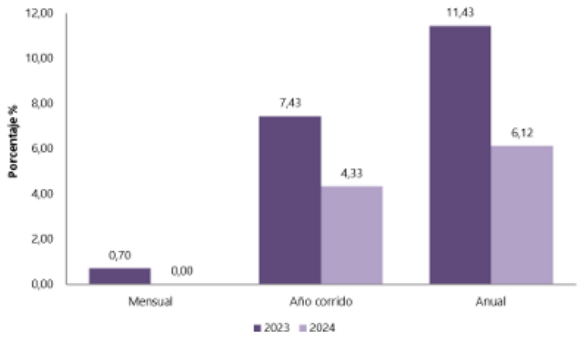
Entre tanto, respecto a las decisiones de tasas de interés, esperamos que continúe un cauteloso proceso de recortes de la tasa de interés, posible por los menores niveles de inflación recientes y el comportamiento de la expectativa, y que sería respuesta a la debilidad del crecimiento económico. Así pues, el Emisor aceleraría el ritmo de recortes a 50 pb desde marzo y consideramos que en el segundo semestre habrá espacio para recortes de hasta 75 pb. Con esto, la tasa de interés de política monetaria cerraría 2024 y 2025 en 8,75% y 6,00%, respectivamente.

Gráfico 3.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024



En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Información y comunicación (0,09%), y por último Educación (0,00%).

3.3 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

El comportamiento de la tasa de cambio entre el peso colombiano (COP) y el dólar estadounidense (USD) ha sido notablemente volátil en los últimos años, reflejando tanto factores internos como externos que influyen en la economía colombiana y mundial.

La política monetaria de la Reserva Federal (Fed) y las decisiones de la Fed sobre las tasas de interés afectan el valor del dólar frente a otras monedas. En 2023 y 2024, los aumentos de tasas en EE.UU. fortalecieron el dólar, lo que presionó al peso colombiano. Un dólar más fuerte generalmente lleva a una depreciación de las monedas emergentes, como el peso. Los precios del petróleo, teniendo en cuenta que Colombia es un país exportador de petróleo, los cambios en los precios internacionales del crudo tienen un impacto directo en su moneda. En momentos de precios altos del petróleo, el peso tiende a apreciarse, mientras que cuando los precios caen, la moneda se deprecia.

Por otra parte, está el riesgo político y fiscal, en la medida que la incertidumbre sobre las políticas económicas y fiscales del gobierno colombiano influye en la confianza de los inversores internacionales. En 2023, la reforma tributaria y otros cambios regulatorios generaron preocupaciones entre los inversionistas, lo que provocó salidas de capital y una mayor devaluación del peso. Por su parte el Banco de la República ha implementado políticas monetarias restrictivas para combatir la inflación, elevando las tasas de interés. Aunque esto puede fortalecer el peso en el corto plazo, también puede restringir el crecimiento económico, lo que a largo plazo genera presiones devaluacionistas.

Comportamiento reciente

En 2024, el peso colombiano ha oscilado en un rango entre $4.000 y $4.500 por dólar, tras haber alcanzado niveles máximos históricos de hasta $5.000 COP/USD en 2022. Las fluctuaciones más recientes están influenciadas por la desaceleración económica mundial, lo que ha reducido la demanda de productos colombianos, una menor inversión extranjera debido a la percepción de riesgo por parte de los mercados internacionales respecto a la estabilidad política y económica del país.

Perspectivas a futuro

Se espera que el comportamiento del peso colombiano siga dependiendo de la evolución de las políticas económicas internas y el contexto internacional. Factores como la estabilización de los precios del petróleo, cambios en las tasas de interés de la Fed y la resolución de la incertidumbre fiscal en Colombia serán claves para determinar si el peso se aprecia o deprecia en el mediano plazo.

Gráfico 4
VARIACION TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO COLOMBIANO (TRM)



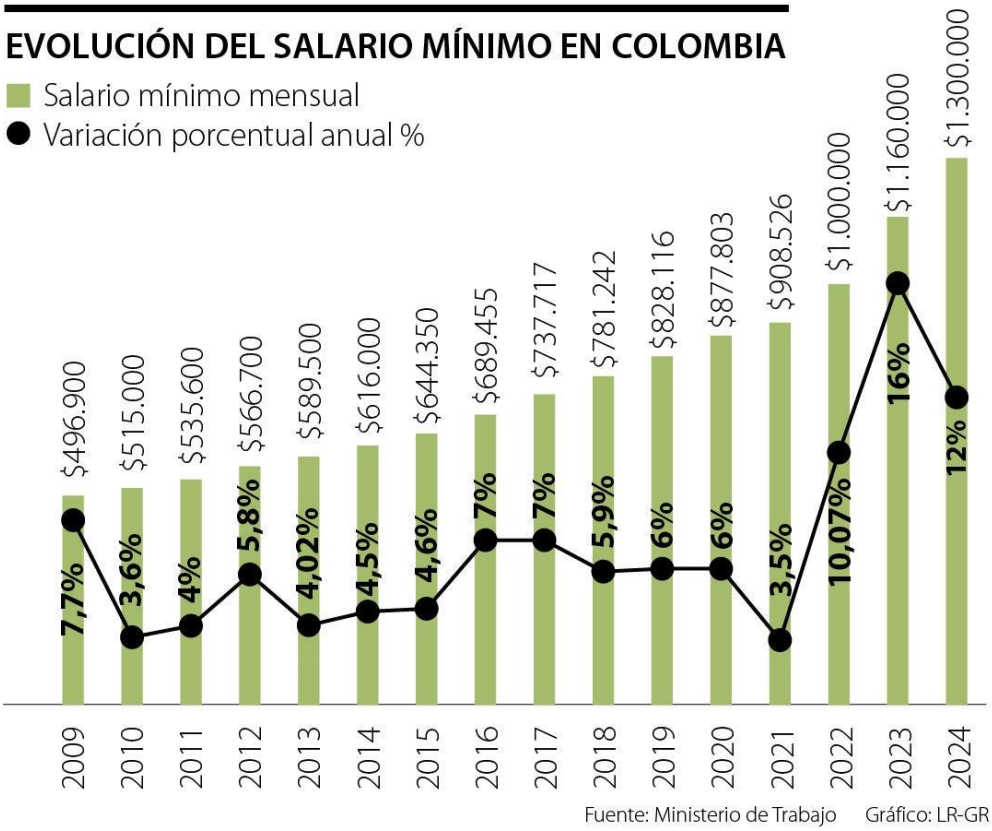
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

3.4 Mercado Laboral y Variación de Salarios Mínimo

El mercado laboral en Colombia ha mostrado varios desafíos y cambios significativos en los últimos años. A pesar de algunas mejoras, persisten problemas estructurales como la alta informalidad y el desempleo. Un gran porcentaje de la población trabaja en el sector informal, lo que significa que no tienen acceso a beneficios laborales como seguridad social y pensiones. Aunque ha habido una reducción en las tasas de desempleo, sigue siendo un problema considerable, especialmente entre los jóvenes y las mujeres. Existen diferencias significativas en las tasas de empleo y salarios entre las distintas regiones del país. La pandemia de COVID-19 exacerbó muchos de estos problemas, aunque también impulsó algunas reformas y ajustes en el mercado laboral.

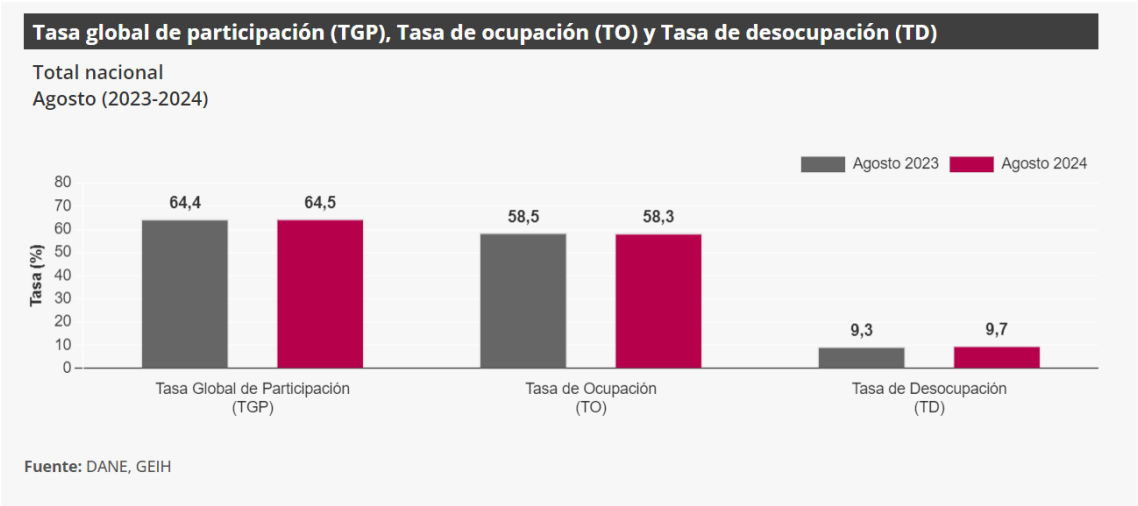
El salario mínimo en Colombia ha experimentado incrementos significativos en los últimos años, especialmente en respuesta a la inflación y las necesidades económicas de la población. En la siguiente gráfica se puede apreciar la forma como ha evolucionado el salario mínimo en los últimos años.

Gráfico 5



Fuente: Mintrabajo y DANE

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



3.5 Conclusión

En 2024, la economía colombiana enfrenta un panorama de desaceleración, con un crecimiento del PIB de apenas 0,6% y una alta volatilidad en sectores clave como el empleo y la inversión. A pesar de la inflación en descenso, los niveles de desempleo y la fragilidad del mercado laboral siguen siendo preocupaciones importantes, con tasas de informalidad elevadas y un poder adquisitivo afectado. La volatilidad del peso frente al dólar también ha sido un factor de incertidumbre que ha impactado tanto a exportadores como a importadores.

A medida que se proyecta hacia 2025, los indicadores muestran signos de una recuperación gradual, con un crecimiento del PIB estimado en 2,3%, impulsado por un entorno internacional más estable y una política monetaria menos restrictiva. Sin embargo, las reformas estructurales en el mercado laboral y fiscal serán cruciales para garantizar que esta recuperación sea inclusiva y sostenible. La confianza de los inversionistas y una mayor estabilidad política también serán factores clave en el desarrollo futuro del país.

En resumen, aunque 2024 ha sido un año difícil para la economía colombiana, hay expectativas de mejora para 2025, siempre que se implementen políticas adecuadas y se logre estabilizar el entorno macroeconómico.

4. Participación de la mujer en la actividad empresarial

La participación de las mujeres en la actividad empresarial en Colombia ha mostrado avances significativos en los últimos años, aunque persisten desafíos importantes.

Entre otros se destacan avances como: Crecimiento en la creación de empresas: En 2022, el 62.5% de las empresas creadas por personas naturales fueron lideradas por mujeres. Este incremento refleja un mayor dinamismo y protagonismo de las mujeres en el ámbito empresarial. Generación de empleo: Las empresas lideradas por mujeres han sido importantes generadoras de empleo. Durante su primer año de constitución, estas empresas crearon más de 92 mil puestos de trabajo. Sectores de mayor participación: Las mujeres han tenido una presencia destacada en sectores como el comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20.5%), e industrias manufactureras (9.1%). Crecimiento del emprendimiento femenino: Según el Global Entrepreneurship Monitor, Colombia se ubicó como el país con la mayor tasa de crecimiento de emprendimientos femeninos en América Latina, con un aumento del 30.2%.

Así mismo enfrenta desafíos como: Propiedad del capital: A pesar de los avances, las mujeres solo poseen el 16% del capital de las empresas en Colombia. La mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres, pero sus propietarios suelen ser hombres. Desigualdades sectoriales: Las mujeres tienen menor participación en sectores como la extracción, construcción y agricultura, y tienden a ser propietarias de empresas en áreas como la administración pública, educación y salud. Barreras estructurales: Persisten barreras que limitan el acceso de las mujeres a ciertos roles y sectores, lo que evidencia la necesidad de continuar trabajando en políticas públicas y programas de apoyo específicos.

En resumen, aunque se han logrado avances importantes en la participación de las mujeres en la actividad empresarial en Colombia, es crucial seguir implementando políticas y programas que

promuevan la equidad de género y eliminen las barreras que aún persisten. Estos esfuerzos no solo benefician a las mujeres, sino que también contribuyen al desarrollo económico y social del país.

Fuentes: Infobae, El Colombiano.

5. Estructura del sector

El mercado de alimentos y bebidas es altamente dinámico, y obedece a tendencias globales de consumo. Uno de los motivadores de crecimiento del sector ha sido el generar relacionamiento con la salud. Los alimentos tienen el potencial de mejorar la salud de la población promoviendo la prevención y la reducción del riesgo de enfermedades y atenuando así las tasas de mortalidad y los costos medicinales asociados a los tratamientos terapéuticos. Para la industria de alimentos es importante, entonces, conocer los problemas de salud de mayor incidencia en la población, para guiar el desarrollo de nuevos productos hacia las necesidades del mercado.

En los últimos años, la industria alimenticia colombiana ha experimentado una consolidación y una estructuración sin precedentes. El cambio se ha dado a través de fusiones, adquisiciones, desinversiones y nuevos competidores extranjeros que ingresan al mercado.

Igualmente, esta consolidación ha sido generalizada en las industrias minorista, hotelera-restaurante-institucional (HRI) y de procesamiento de alimentos y se ha impulsado con base en los aumentos de eficiencia esperados de las economías de escala, lo que generó impactos significativos en los precios de los alimentos.

También es importante tener en cuenta que los canales de distribución se han vuelto más eficientes con una mayor presencia de competidores extranjeros.

El mercado colombiano de alimentos es de COP 34 billones, de los cuales COP 6,5 billones (19%) corresponden a alimentos para la salud y el bienestar. En los últimos cinco años, esta categoría ha registrado un crecimiento anual promedio de 12 %. Sin embargo, en el mes de marzo de 2020 el sector se convirtió en uno de los más afectados por la coyuntura del coronavirus por el cierre obligado de sus establecimientos. El sector de alimentos y bebidas es muy importante para la economía colombiana debido a la cantidad de empleos que genera.

Entendiendo que es un sector que se sostiene a partir de ingresos diarios lo cual lleva a tener grandes retos para su recuperación. Algunos restaurantes han decidido operar con el envío de domicilios, por tanto se han fortalecido en esta modalidad de servicio.

Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector alimentos y bebidas se

integra por siguientes actividades económicas:

(10). Carnes y pescados

(11). Aceites y grasas animales y vegetales

(12). Productos lácteos

(13). Productos de molinería, almidones y sus productos

(14). Productos de café y trilla

(15). Azúcar y panela

(16). Cacao, chocolate y productos de confitería

(17). Productos alimenticios n.c.p

(18). Bebidas

La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas está establecida por la capacidad que tiene para adoptar procesos de investigación y desarrollo en pro de la innovación de productos, la disponibilidad de productos de primera calidad, la incorporación de ingredientes y metabolitos extraídos de fuentes naturales con bioactividad en el organismo y la alta capacidad de sofisticación del sector.

Esta cadena comienza con el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados como los alimentos procesados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final según se expresa en la siguiente figura.

Gráfica 6.



La industria de alimentos en Colombia se ha consolidado como uno de los pilares más importantes de la economía nacional. Es un sector que ha mostrado resiliencia ante crisis económicas y se ha adaptado a los cambios tanto en el consumo local como en las dinámicas de exportación.

Esta industria es un sector crucial para el país, representando aproximadamente el 30% del PIB manufacturero y alrededor del 6% del PIB nacional, según datos recientes del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).

En términos de empleo, esta industria genera más de 1,5 millones de puestos de trabajo directos e indirectos, siendo uno de los principales empleadores del país.

El valor del mercado de alimentos en Colombia supera los USD 30 mil millones anuales y ha registrado un crecimiento constante en la última década, impulsado tanto por el consumo interno como por la creciente demanda externa.

La cadena de valor de la industria está bien integrada, con empresas de diversos tamaños (desde grandes multinacionales hasta pequeñas y medianas empresas - pymes) participando en cada etapa de producción, procesamiento y distribución.

El mercado colombiano ha experimentado un cambio en los hábitos de consumo, con una mayor demanda de alimentos saludables, orgánicos y sostenibles, impulsada por la creciente conciencia de los consumidores sobre la salud y el medio ambiente.

El e-commerce ha ganado relevancia en la distribución de alimentos, acelerado por la pandemia de COVID-19, lo que ha obligado a las empresas a digitalizarse para adaptarse a las nuevas preferencias de los consumidores.

La tendencia hacia la alimentación basada en plantas ha empezado a tomar fuerza, aunque todavía representa un pequeño porcentaje del mercado total.

Para los próximos años, se espera que la industria de alimentos en Colombia crezca a un ritmo promedio del 4-5% anual. El impulso provendrá del aumento de las exportaciones y de la consolidación del consumo interno.

Se proyecta que el segmento de alimentos saludables y funcionales (productos bajos en azúcar, sin gluten, y con propiedades nutritivas) crecerá un 8-10% anual, debido a la creciente preocupación por la salud.

Las exportaciones de productos agrícolas y alimentos procesados han mostrado un crecimiento sostenido, gracias a los acuerdos comerciales con Estados Unidos, la Unión Europea y otros países de la región. El objetivo del gobierno es seguir diversificando los destinos de exportación, incluyendo mercados en Asia y Medio Oriente.

La volatilidad de los precios internacionales de insumos y materias primas ha afectado los costos de producción, especialmente para los productos que dependen de importaciones como el maíz y el trigo.

La infraestructura logística en el país sigue siendo un desafío, limitando la competitividad de las exportaciones y encareciendo el transporte de productos dentro del territorio nacional.

La informalidad en la cadena de suministro, particularmente en el sector agrícola, reduce la eficiencia y afecta la calidad de los productos.

La innovación y el desarrollo de productos con valor agregado, como alimentos orgánicos, gourmet y funcionales, pueden ayudar a diferenciar a las empresas colombianas en el mercado global.

La creciente demanda mundial de superalimentos (como el aguacate, el cacao y las frutas exóticas) representa una oportunidad significativa para los productores colombianos.

Las políticas de sostenibilidad y reducción del desperdicio de alimentos están promoviendo prácticas más responsables, abriendo espacios para nuevas empresas que enfoquen su oferta en productos ecológicamente responsables.

El gobierno colombiano ha implementado políticas para apoyar el desarrollo de la industria de alimentos, como el Plan de Abastecimiento Nacional, que busca mejorar la seguridad alimentaria y la Ley de Economía Circular, la cual promueve la sostenibilidad en la producción. Además, se han impulsado iniciativas para reducir la informalidad en el sector agrícola, con el fin de aumentar la competitividad.

5.1 Estudio de la Oferta

La industria de suministro de alimentos cuenta con amplio desarrollo y recorrido en el país, contándose con amplia oferta de dichos productos, más si se tiene en cuenta que son diversas las comercializadoras y distribuidoras interesadas y en la capacidad de contratar con el estado, y que están en la capacidad de suministrarlos elementos requeridos por el municipio.

A continuación, se presenta el consolidado de empresas resultante del análisis realizado bajo los parámetros establecidos.

Es de aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización

2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde las consideraciones realizadas hacen parte del mercado objetivo de empresas que pueden llegar a manifestar interés en el proyecto que se pretende adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí,

3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

Tabla 1.

N°	NOMBRE
1	MEDITERRÁNEA DE CATERING SAS
2	SUPERLOGISTICA BGA SAS
3	MCD Y COMPAÑIA SAS
4	SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC SAS
5	SEVAL LOGISITICA S.A.S
6	SOLUCIONES LOGISTICAS GEKKO SAS*
7	PETROCOMERCE S.A.S*
8	SILFO COMERCIALIZADORA S.A.S*
9	CASTELFRUVER SAS*
10	FUNDACION NIÑEZ MUJER Y FAMILIA
11	FUNDACION VIVE COLOMBIA
12	VENTAS INSTITUCIONALES S.A.S
13	FUNDACION FUDAC
14	CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS
15	PROALIMENTOS LIBER S.A.S

16	SERVICIOS DE ALIMENTACION NP SA
17	SERYAL SAS
18	DISERAL SAS*
19	LE & VE ALIMENTOS MACSOL S.A.S
20	CATERING, CONSULTORIA Y SUMINISTRO C.C.S S.A.S
21	COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS
22	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
23	FUNDACION INNOVACION PROSPERA
24	AERODELICIAS LTDA*
25	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS*
26	SALAMANCA ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL SA
27	COSECHARTE SAS*
28	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S*
29	BOMBOLANDIA SAS*
30	SILFO COMERCIALIZADORA S.A.S.*
31	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S*
32	COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS*

NOTA: *Las empresas marcadas con * corresponden a MIPYMES.*

5.2 Registro de Bienes Nacionales

Descripción
Complemento alimentario Preparada en Sitio
Complemento Alimentario Ración Industrilizada

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: Nombre Técnico — Nombre Comercial: RACIÓN — Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas — Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
79881346	202311150114850	JULIAN ALBERTO SOLER CRUZ	3926909090		Registro de Producción Nacional	CARPA DE DESPLIEGUE RAPIDO PARA OPERACIONES ESPECIALES 60M2	2024-11-17
79881346	202411110131444	JULIAN ALBERTO SOLER CRUZ	3926909090		Registro de Producción Nacional	CARPA DE DESPLIEGUE RAPIDO PARA OPERACIONES ESPECIALES 60M2	2025-11-14
800244270	202408010125795	INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS S.A.	9402909000		Registro de Producción Nacional	CAMILLA PARA TRANSPORTE Y RECUPERACION	2025-08-05
830096510	202311210113073	VALORES SMITH S.A.	6403919000		Registro de Producción Nacional	CALZADO TIPO BOTA DE COMBATE CON CAPELLADA EN CUERO BOVINO, SUELA BICOMPONENTE (POLIURETANO Y CAUCHO), DE ALTA RESISTENCIA Y DURACION.	2024-11-21
860005080	202410070128892	THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA S A	4907009000		Registro de Producción Nacional	LIBRETAS DE PASAPORTE CON CARATULA(PAPEL ALISADO) IMPRESA POR EL SISTEMA INTAGLIO, CUBIERTA(SKIVERTEX Y ESTAMPADO EL ESCUDO DEL PAIS), PAGINAS INTERIORES(PAPEL DE SEGURIDAD NUMERADA CON PERFORACION LASER) COSIDA CON HILO DE SEGURIDAD, HOJA DE DATOS/P	2025-10-08
860005080	202410220129418	THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA S A	4907009000		Registro de Producción Nacional	LIBRETAS DE PASAPORTE MARITIMO O DE EMBARCO CON CARATULA(PAPEL ALISADO) IMPRESO POR EL SISTEMA INTAGLIO O DE ALTO RELIEVE, CUBIERTA(SKIVERTEX Y ESTAMPADO EL ESCUDO DEL PAIS), PAGINAS INTERIORES(PAPEL DE SEGURIDAD NUMERADA CON PERFORACION LASER) COSID	2025-10-22
860012340	202403070119613	FRACO FABRICA COLOMBIANA DE REPUESTOS AUTOMOTORES S A FRACO	8487902000		Registro de Producción Nacional	AROS DE OBTURACION RETENEDORES MARCA SIDERAL	2025-03-15
860051447	202401160117493	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.	9402909000		Registro de Producción Nacional	CARRO DE CURACION SIMPLE	2025-01-17
860053195	202404130120656	MEDALLAS COLOMBIANAS - MECO S.A.S	7117190000		Registro de Producción Nacional	MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA FUERZAS MILITARES	2025-04-23
890301690	202406180123815	INGREDION COLOMBIA S.A	2309909000		Registro de Producción Nacional	PREPARACIONES FORRAJERAS	2025-06-20

Mostrando 1 a 10 de un total de 30 entradas — Anterior 1 2 3 Siguiente

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: Nombre Técnico — Nombre Comercial: RACIÓN — Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas — Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
890906397	202405200122382	Vibrantz Colombia S.A.S	3206410000		Registro de Producción Nacional	PIGMENTO INORGANICO SILICO ALUMINATO DE SODIO POLISULFURADO	2025-05-21
890906397	202406190122369	Vibrantz Colombia S.A.S	3206410000		Registro de Producción Nacional	PIGMENTO INORGANICO SILICO ALUMINATO DE SODIO POLISULFURADO	2025-06-25
890936529	202312130115899	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS S.A.S.	9402909000		Registro de Producción Nacional	CAMILLA DE RECUPERACION MECANICA DIMENSIONES APROXIMADAS: LARGO 183CM, ANCHO 60CM, ALTO 80CM	2024-12-14
890936529	202312130116175	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS S.A.S.	9402909000		Registro de Producción Nacional	CAMILLA DE RECUPERACION NEUMATICA DIMENSIONES APROXIMADAS: LARGO 190CM, ANCHO 65CM, ALTO 80CM	2024-12-14
890936529	202404020120313	INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS S.A.S.	9402909000		Registro de Producción Nacional	MESA DE CURACIONES	2025-04-04
900127437	202311220115199	GALQUI SAS	8421219000		Registro de Producción Nacional	SISTEMA DE FILTRACIÓN PARA AGUAS CON CAPACIDAD DE 75000 BWPD	2024-11-29
900127437	202312040115871	GALQUI SAS	8421219000		Registro de Producción Nacional	SISTEMA DE FILTRACIÓN PARA AGUAS CON CAPACIDAD DE 75000 BWPD	2024-12-11
900127437	202401240117996	GALQUI SAS	8421219000		Registro de Producción Nacional	SISTEMA DE FILTRACIÓN POR CARTUCHOS CON CAPACIDAD DE 3000-6000BWPD	2025-01-25
900127437	202410010129237	GALQUI SAS	8421219000		Registro de Producción Nacional	SISTEMA DE FILTRACIÓN PARA AGUAS CON CAPACIDAD DE 75000 BWPD	2025-10-08
900136900	202402090118509	BRUS REFRIGERATION OF COLOMBIA LTDA	8418992000		Registro de Producción Nacional	CONDENSADOR	2025-02-13

Mostrando 11 a 20 de un total de 30 entradas — Anterior 1 2 3 Siguiente

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

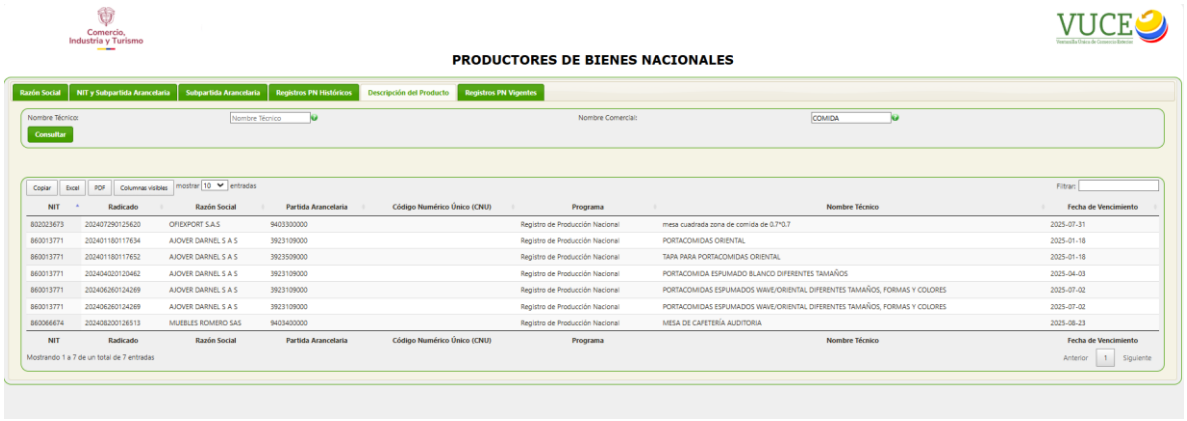
Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: Nombre Técnico — Nombre Comercial: RACIÓN — Consultar

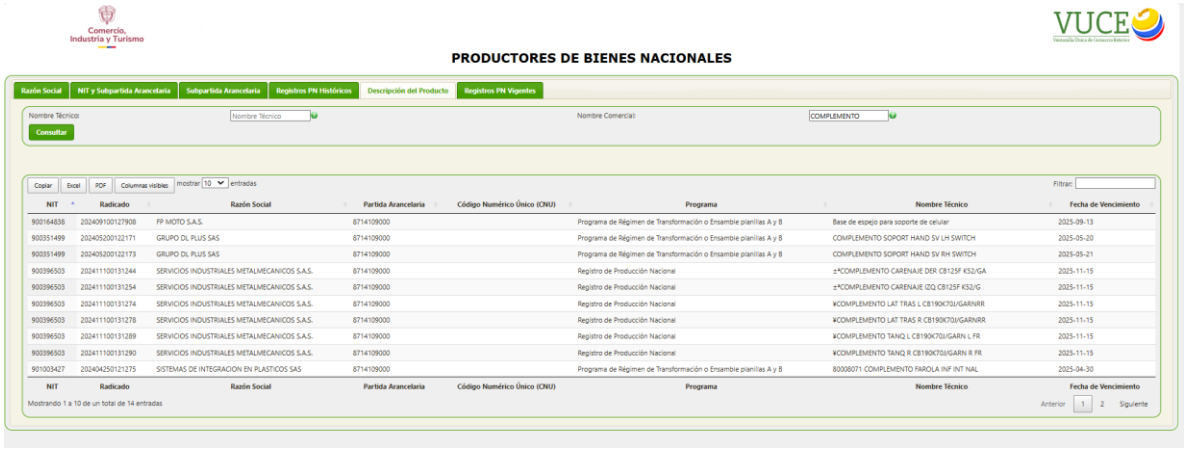
Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas — Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
900183528	202410020129397	ARIOS COLOMBIA S.A.S.	3808941900		Registro de Producción Nacional	LIMPIADOR DESINFECTANTE AMONIO DE QUINTA GENERACION NEUTRO	2025-10-07
900183528	202410300131025	ARIOS COLOMBIA S.A.S.	3808941900		Registro de Producción Nacional	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO	2025-10-31
900215324	202407230125314	NICHOLL S TACTICA S.A.S.	8479899000		Registro de Producción Nacional	SISTEMA DE RECUPERACIÓN TIPO PERA.	2025-07-26
900257051	202405210122265	GRUPO GEMLSA SAS	8716100000		Registro de Producción Nacional	SISTEMA MOVIL INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	2025-05-22
900874307	202410150130058	BEAUTE LABORATORIOS S A S	3808941900		Registro de Producción Nacional	LIMPIADOR DESINFECTANT E AMONIO DE QUINTA GENERACION NEUTRO	2025-10-17
900975479	202405090121914	MILITARY INDUSTRIES SAS	3926909090		Registro de Producción Nacional	CARPA DE DESPLIEGUE RAPIDO PARA OPERACIONES ESPECIALES 60M2	2025-05-14
901264354	202407050124552	JNS INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS	8415900000		Registro de Producción Nacional	Unidad de filtración de aire portátil	2025-07-09
901264354	202407110124690	JNS INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS	8415900000		Registro de Producción Nacional	Unidad de filtración de aire	2025-07-16
901264354	202407110124723	JNS INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS	8415900000		Registro de Producción Nacional	Cajas de filtración de aire	2025-07-16
901283502	202311300115291	COCINAS MGC INDUSTRIAS SAS	9403200000		Registro de Producción Nacional	MESA EN ACERO INOXIDABLE UNA POCETA	2024-12-01

Mostrando 21 a 30 de un total de 30 entradas — Anterior 1 2 3 Siguiente


Comercio, Industria y Turismo
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
Nombre Técnico
Nombre Comercial:
COMIDA
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
802023673 20240729O125620 OFIEXPORT S.A.S 9403300000 Registro de Producción Nacional mesa cuadrada zona de comida de 0.7*0.7 2025-07-31
860013771 20240118O117634 AJOVER DARNEL S A S 3923109000 Registro de Producción Nacional PORTACOMIDAS ORIENTAL 2025-01-18
860013771 20240118O117652 AJOVER DARNEL S A S 3923509000 Registro de Producción Nacional TAPA PARA PORTACOMIDAS ORIENTAL 2025-01-18
860013771 20240402O120462 AJOVER DARNEL S A S 3923109000 Registro de Producción Nacional PORTACOMIDA ESPUMADO BLANCO DIFERENTES TAMAÑOS 2025-04-03
860013771 20240626O124269 AJOVER DARNEL S A S 3923109000 Registro de Producción Nacional PORTACOMIDAS ESPUMADOS WAVE/ORIENTAL DIFERENTES TAMAÑOS, FORMAS Y COLORES 2025-07-02
860013771 20240626O124269 AJOVER DARNEL S A S 3923109000 Registro de Producción Nacional PORTACOMIDAS ESPUMADOS WAVE/ORIENTAL DIFERENTES TAMAÑOS, FORMAS Y COLORES 2025-07-02
860066674 20240820O126513 MUEBLES ROMERO SAS 9403400000 Registro de Producción Nacional MESA DE CAFETERÍA AUDITORIA 2025-08-23
Mostrando 1 a 7 de un total de 7 entradas
Anterior 1 Siguiente


Comercio, Industria y Turismo
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
Nombre Técnico
Nombre Comercial:
ALIMENTO
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
800164351 20240221O119055 PULPAFRUIT SAS 0403909000 Registro de Producción Nacional ALIMENTO LACTEO FERMENTADO CON SABOR A DURAZNO 2025-02-20
800164351 20240423O121166 PULPAFRUIT SAS 0403909000 Registro de Producción Nacional ALIMENTO LÁCTEO FERMENTADO CON SABOR FRESA 2025-04-23
800164351 20240524O122701 PULPAFRUIT SAS 0403909000 Registro de Producción Nacional ALIMENTO LÁCTEO FERMENTADO CON SABOR MORA 2025-05-30
890903474 20240118O117624 ENKA DE COLOMBIA S.A. 3907619000 Registro de Producción Nacional Politereftalato de Etileno 2025-01-23
900257051 20240311O119607 GRUPO GEMLSA SAS 8418699900 Registro de Producción Nacional CUARTO FRIO INDUSTRIAL DE CONSERVACION Y/O CONGELACION PARA ALIMENTOS,CON CAPACIDAD DE 1.5 TN, TIPO MODULAR EN ACERO INOXIDABLE.MARCA MGC. 2025-03-12
900257051 20240521O122265 GRUPO GEMLSA SAS 8716100000 Registro de Producción Nacional SISTEMA MOVIL INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS 2025-05-22
901246391 20231215O115028 EARTH AND FOOD S.A.S. 0403909000 Registro de Producción Nacional Alimento lácteo fermentado tipo postre 2024-12-20
Mostrando 1 a 7 de un total de 7 entradas
Anterior 1 Siguiente


Comercio, Industria y Turismo
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
Nombre Técnico
Nombre Comercial:
COMPLEMENTO
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
900164838 20240910O127908 FP MOTO S.A.S. 8714109000 Programa de Régimen de Transformación o Ensamble planillas A y B Base de espejo para soporte de celular 2025-09-13
900351499 20240520O122171 GRUPO DL PLUS SAS 8714109000 Programa de Régimen de Transformación o Ensamble planillas A y B COMPLEMENTO SOPORT HAND SV LH SWITCH 2025-05-20
900351499 20240520O122173 GRUPO DL PLUS SAS 8714109000 Programa de Régimen de Transformación o Ensamble planillas A y B COMPLEMENTO SOPORT HAND SV RH SWITCH 2025-05-21
900396503 20241110O131244 SERVICIOS INDUSTRIALES METALMECANICOS S.A.S. 8714109000 Registro de Producción Nacional ±*COMPLEMENTO CARENAJE DER CB125F KS2/GA 2025-11-15
900396503 20241110O131254 SERVICIOS INDUSTRIALES METALMECANICOS S.A.S. 8714109000 Registro de Producción Nacional ±*COMPLEMENTO CARENAJE IZQ CB125F KS2/G 2025-11-15
900396503 20241110O131274 SERVICIOS INDUSTRIALES METALMECANICOS S.A.S. 8714109000 Registro de Producción Nacional ¥COMPLEMENTO LAT TRAS L CB190K70J/GARNRR 2025-11-15
900396503 20241110O131278 SERVICIOS INDUSTRIALES METALMECANICOS S.A.S. 8714109000 Registro de Producción Nacional ¥COMPLEMENTO LAT TRAS R CB190K70J/GARNRR 2025-11-15
900396503 20241110O131289 SERVICIOS INDUSTRIALES METALMECANICOS S.A.S. 8714109000 Registro de Producción Nacional ¥COMPLEMENTO TANQ L CB190K70J/GARN L FR 2025-11-15
900396503 20241110O131290 SERVICIOS INDUSTRIALES METALMECANICOS S.A.S. 8714109000 Registro de Producción Nacional ¥COMPLEMENTO TANQ R CB190K70J/GARN R FR 2025-11-15
901003427 20240425O121275 SISTEMAS DE INTEGRACION EN PLASTICOS SAS 8714109000 Programa de Régimen de Transformación o Ensamble planillas A y B 80008071 COMPLEMENTO FAROLA INF INT NAL 2025-04-30
Mostrando 1 a 10 de un total de 14 entradas
Anterior 1 2 Siguiente


Comercio, Industria y Turismo
VUCE
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
Nombre Técnico
Nombre Comercial:
SUPLEMENTO
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior Siguiente



De acuerdo con el resultado de la consulta realizada en el Registro de Productores de Bienes Nacionales en fecha 16 de noviembre de 2024 se evidenció que ninguna partida arancelaria de los bienes relevantes para la presente contratación se encuentra incorporada en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. Por tal motivo NO se encuentra procedente el otorgamiento de puntaje por industria nacional dentro de los factores ponderables del proceso.

5.3 Estudio de la demanda

Con el fin de conocer la demanda de procesos con características similares desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, a continuación, se presenta un listado de procesos que cumplen con estos requerimientos y los cuales surgen luego de un estudio exhaustivo de la experiencia nacional en procesos similares. El fin es conocer la demanda de éstos por parte de los mercados y de esta forma apropiar el hecho de que efectivamente son procesos ejecutados que listan una serie de oportunidades por medio de las cuales el país puede aprender en su propósito de seguir impulsando proyectos de esta magnitud.

Tabla 3.

No	# DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD
1	LIC 023 MT 2022	Licitación pública	PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO OPERADOR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ; DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR - UAPA	MUNICIPIO DE TOCANCIPA
2	RE-SE-1335-2024	Contratación régimen especial	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES OFICIALES DE LAS 17 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON 68 SEDES , DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ CUYAS CARACTERISTICAS	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI

			TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES Y DEMÁS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA BOLSA PARA EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS	
3	GOB-AMA-SI-62-2024	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA ESTUDIANTES REGISTRADOS EN EL SIMAT EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR LA SED DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS PARA LA VIGENCIA 2024.	GOBERNACION DEL AMAZONAS
4	SAMC-009-2024	Selección abreviada menor cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA AMPLIAR COBERTURA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA "SIMAT" EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MADRID.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
5	PSC 001-2024	Contratación régimen especial (con ofertas)	UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) 2024-II, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SECTOR OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE OLAYA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRAYIVO No. 4600017229 FIRMADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ALCALDIA OLAYA
6	1120-06-09-038-2024	Contratación directa.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	MUNICIPIO DE RIONEGRO

7	RE-SE-1204-2024	Contratación régimen especial	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLSCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES OFICIALES DE LAS 17 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON 68 NSEDES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES Y DEMÁS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA BOLSA PARA EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI
8	SAMC-194-2024	Selección abreviada menor cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE ENTREGA EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	ALCALDIA DE FLANDES
9	SAMC-005-2024	Selección abreviada menor cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
10	SE-LP-001-2024	Licitación pública	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (VIGENCIA 2024 SGR - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS)	DEPARTAMENTO DE CORDOBA

6. Estudio Técnico

6.1 Condiciones técnicas

El M.E.N estableció mediante la Resolución No. 29452 del 29 de diciembre de 2017, los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar –PAE.

Dichos estándares consideran las condiciones de manejo higiénico sanitario, enmarcados por los parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente: Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, además de las contemplados en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte para el transporte de alimentos perecederos y demás normas para el transporte de alimentos específicos.

Así mismo deberá considerarse el Plan de Saneamiento Básico, mediante el cual deberá implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar, o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, acorde con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias, de los cuales debe haber copia en los lugares donde se implementará dicho plan e incluir como mínimo objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de Limpieza y desinfección, Programa de Desechos Sólidos y líquidos, Programa de Control de Plagas, Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua potable.

Por su parte el componente de transporte debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan y normas de transporte para alimentos específicos.

Debe considerarse también el uso de los implementos de aseo para garantizar para la modalidad de ración preparada en sitio en el comedor escolar o para el lugar de almacenamiento temporal en caso de que aplique en la ración industrializada, que se cuente con los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas.

Por su parte las características de calidad de los alimentos que integran las raciones, tanto preparadas en sitio, como industrializadas, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las posibles enfermedades trasmitidas por su inadecuada manipulación. Estas condiciones deben garantizarse durante toda la cadena y hasta el consumo final de los alimentos.

Se debe considerar el empaque y rotulado de todos los alimentos a suministrar, para lo cual deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social

(MSPS) y las demás normas vigentes para el efecto. Todos los alimentos suministrados durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013 del MSPS en relación con el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria.

Los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Empaque y embalaje: Con el fin de garantizar la inocuidad del complemento alimentario en modalidad industrializada, los empaques deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser higiénicos, fabricados con materiales amigables con el medio ambiente y estar acordes con las normas ambientales vigentes.
- Los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho. c. Los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Entrega de complementos alimentarios a los titulares de derecho: La entrega de los alimentos debe realizarse de forma higiénica y en el menor tiempo posible, con el fin de garantizar el mantenimiento de las temperaturas de los productos que lo requieran, hasta el momento de consumo.

Para la modalidad industrializada, el operador debe cumplir con la entrega en cada establecimiento educativo de los complementos de acuerdo con las condiciones exigidas en los presentes lineamientos y en la normatividad vigente, el personal transportador debe estar debidamente identificado, y realizará la entrega de los productos al docente, directivo o persona responsable designada por el Comité de Alimentación Escolar de establecimiento educativo, quienes de manera conjunta deberán verificar las condiciones de calidad y la cantidad de los complementos alimentarios entregados, certificando su entrega y recibo a satisfacción acorde al formato diseñado por el MEN, denominado «Verificación de Calidad y Cantidad: Complemento Industrializado».

7. Acuerdos normas internacionales aplicables

De acuerdo al manual de acuerdos comerciales expedido por Colombia Compra eficiente se establece lo siguiente en el nivel municipal:

Acuerdo comercial con:	Procesos de Contratación para adquirir bienes y servicios a partir de:	Procesos de Contratación para servicios de construcción a partir de:
Alianza Pacífico	$ 1.127.148.000	$ 28.178.700.000
Chile	$ 1.127.148.000	$ 28.178.700.000
Los Estados AELC	$ 1.127.148.000	$ 28.178.700.000
Costa Rica	$ 2.806.598.520	$ 29.359.735.680
Unión Europea	$ 1.127.148.000	$ 28.178.700.000
Triángulo del Norte	A partir del límite inferior de la menor cuantía	

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción Aplicable	Proceso de Contratación Cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,32,35, 37,55,61	SI
	Perú				
Chile		SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37,47	SI
Costa Rica		SI	SI	1,3,4,5,6,7,9,12,14,15,16,17,19,28,29,32,35, 37,57,58,61	SI
Estados AELC		SI	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	SI
Triangulo del Norte	Guatemala	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21,50,51,52,53,59	SI
Unión Europea		SI	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37,49,57	SI

De acuerdo con la anterior tabla si existen acuerdos comerciales que aplican para el presente proceso de contratación.

8. Análisis Financiero (Requisito Habilitante)

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector que presta servicios de alimentación a diferentes grupos poblacionales con entidades públicas y/o privadas, a continuación se presenta un análisis financiero del sector, con el fin de determinar los indicadores financieros como requisito habilitante establecido para el proceso a adelantar.

La muestra utilizada para la definición del requisito habilitante es la que se derivó del análisis de la oferta en el numeral 5.1 del presente documento.

El principal componente que se tiene en cuenta dentro del análisis financiero es el estado del sector que provee elementos de dotación y de manera primordial, las condiciones del contrato: plazo de ejecución, Valor Estimado y forma de pago.

De esta forma, el análisis se efectuó garantizando tres componentes:

1. El análisis estadístico de los datos: Se realizaron estadísticas descriptivas sobre los datos, analizando gráficamente y determinando los valores atípicos de la muestra que por contingencia o factores diferenciales se encontraban por fuera del rango de estudio. Para depurar la muestra se establecieron los principales valores descriptivos tales como: la media, la mediana, el máximo, el mínimo y la desviación estándar y se definieron los percentiles sobre los cuales se establece el intervalo de datos que define el rango de estudio. Una vez realizado el análisis de los datos se determina cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, el análisis del sector y las condiciones del proceso a adelantar.

2. El análisis del sector: Adicional a los resultados obtenidos luego del análisis de los datos, se considera una variación sujeta al estado y condiciones del sector que provee servicios de alimentación.

3. Las condiciones del proceso: El análisis para establecer los indicadores financieros parte igualmente de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, el Valor Estimado, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso. Así como también, de acuerdo a los requerimientos definidos mediante el estudio de la demanda y lo contemplado en el numeral 5.3.

De esta forma, se consideran los siguientes indicadores como requisito habilitante:

Capacidad Financiera[2]

Capital de trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

[2] Definiciones tomadas del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

$$Capital\ de\ Trabajo = Activos\ Corrientes - Pasivos\ Corrientes$$

Nivel de endeudamiento: Garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Este se define como el cociente entre el total de pasivos sobre el total de activos concebidos dentro del corte del periodo contable, para lo cual se tiene en cuenta la siguiente fórmula (este valor está en unidades porcentuales)

$$Indice\ de\ Endeudamiento = \frac{Pasivos\ Totales}{Activos\ Totales}$$

Índice de liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

$$Indice\ de\ Liquidez = \frac{Activos\ corrientes}{Pasivos\ corrientes}$$

Razón de cobertura de intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$Razon\ de\ Cobertura\ de\ Intereses = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gasto\ en\ Intereses}$$

Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$ROA = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activos\ totales}$$

Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

$$ROE = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$$

Procedimiento y Metodología

El análisis de cada uno de los indicadores se realiza mediante estadísticas descriptivas de los datos teniendo en cuenta su distribución inicial; de esta forma, se procede a analizar mediante gráficos de dispersión, de qué manera están repartidos los datos en la muestra y poder concluir del efecto sobre los resultados. Una vez estudiada la muestra inicial para cada indicador, a partir de la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente en su Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, se determina la Media Acotada o simplemente se depura la base en sus extremos en un porcentaje establecido a partir del análisis previo sobre la dispersión de aquellos datos atípicos que pueden afectar los resultados. Mediante este procedimiento, se obtiene una muestra acotada y se procede a realizar el análisis estadístico, con lo cual se define el indicador estableciendo un intervalo definido por la media de la muestra y la desviación estándar promedio sobre la misma.

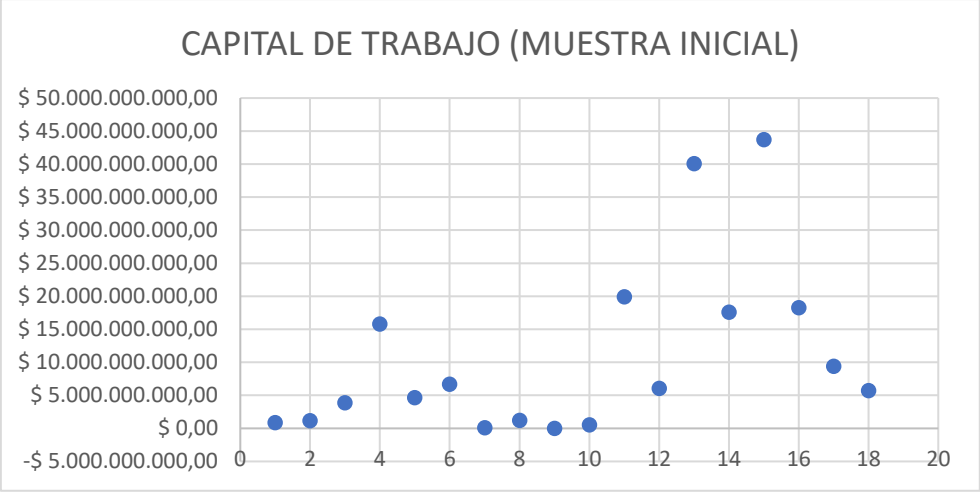
Una vez definido el indicador de manera cuantitativa por el análisis numérico se tienen en cuentan los dos componentes adicionales mencionados, el análisis del sector y las condiciones del proceso, y la congruencia de los resultados obtenidos con estos componentes para así asegurar que los requisitos definidos cumplan con los pilares referentes a indicadores acordes al sector y propios para garantizar la solidez financiera requerida para la correcta ejecución del contrato.

Con base en el análisis de los datos, el análisis del sector y las condiciones del contrato; se determinaron los siguientes indicadores financieros:

1. Capital de Trabajo

Se define la distribución del Capital de trabajo para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 1.



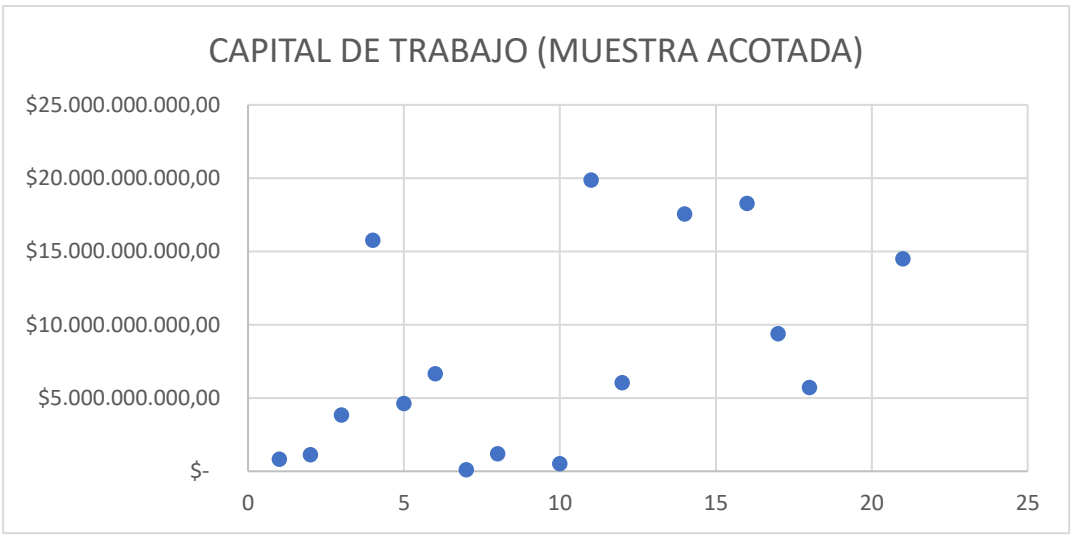
Fuente: Elaboración propia

Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	$ 15.188.312.142,86
Mediana	$ 6.650.000.000,00
Desviación Estándar	$ 18.029.998.179
Máximo	$ 62.740.000.000,00
Mínimo	-$ 12.000.000,00

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje equivalente al 10%. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfica 2.



Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	$ 7.876.222.187,50
Mediana	$ 5.883.500.000,00
Desviación Estándar	$ 7.047.053.963
Máximo	$ 19.875.000.000,00
Mínimo	$ 99.198.000,00

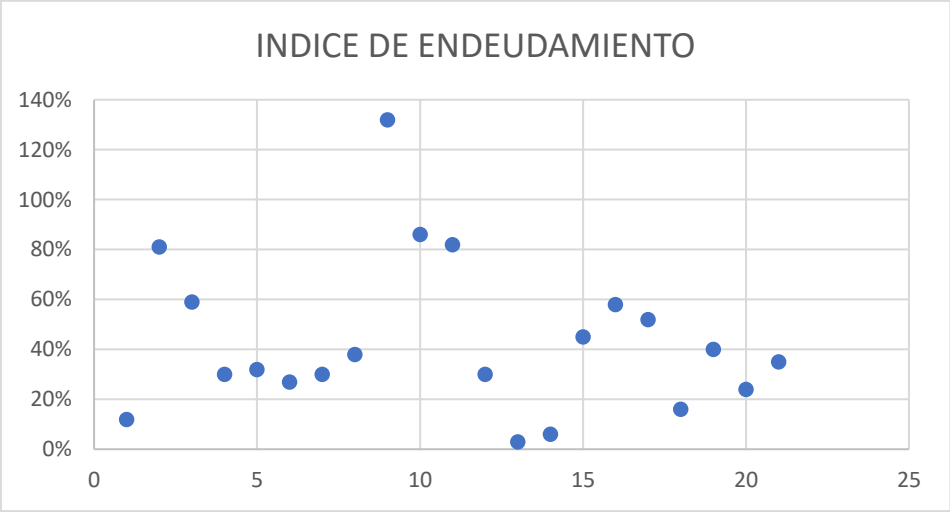
Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media mayor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una gran magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Capital de trabajo mayor o igual al 25% del Presupuesto Oficial Estimado; lo cual permite un cumplimiento de más del 81% de la muestra estudiada de manera individual.

2. Índice de Endeudamiento

Se define la distribución del índice de Endeudamiento para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 3.



Fuente: Elaboración propia

Como muestra los resultados, existe en realidad un control sobre los datos que permiten generar conclusiones a los mismos. Una desviación estándar por debajo del promedio y una mediana bastante aproximada al promedio del mercado.

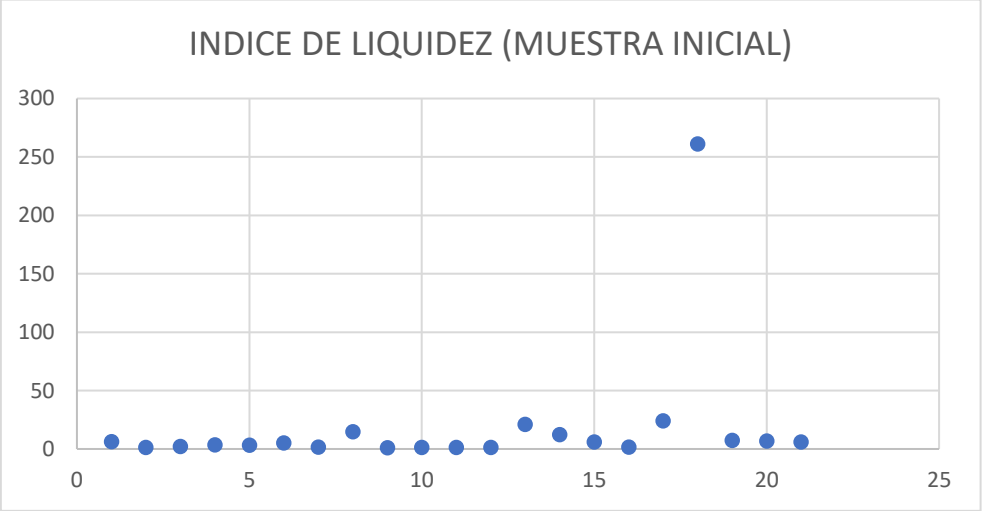
Concepto	Valor
Media	44%
Mediana	35%
Desviación Estándar	0,310582
Máximo	132%
Mínimo	3%

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Índice de endeudamiento del 60%, el cual se encuentra por debajo del promedio de la muestra y asegura una participación del mercado del 80% de la muestra estudiada de manera individual.

3. Índice de Liquidez

Se define la distribución del Índice de Liquidez para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 4.



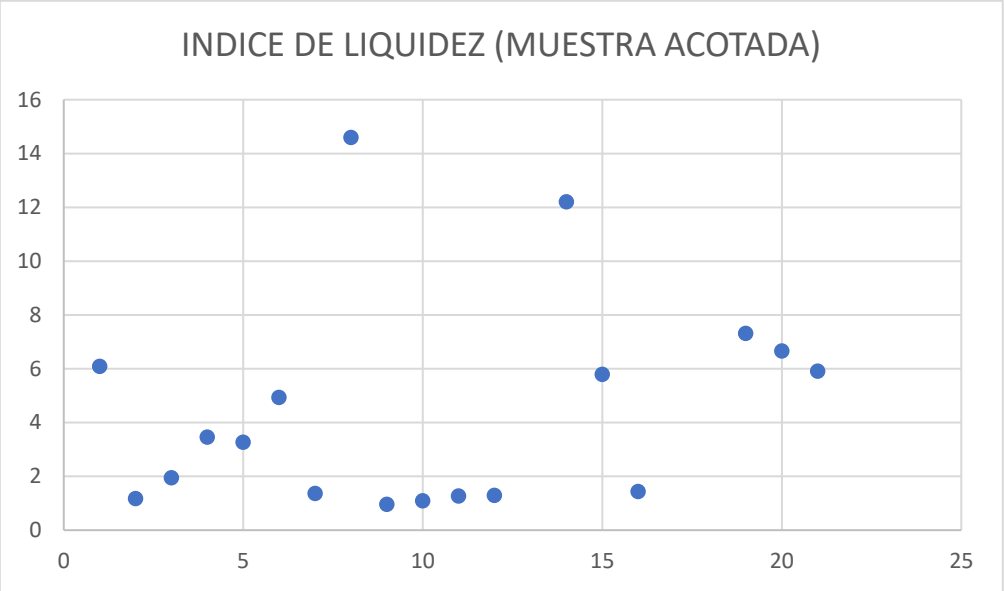
Fuente: Elaboración propia

Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	18,41
Mediana	4,94
Desviación Estándar	55,96276
Máximo	261,00
Mínimo	0,97

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje equivalente al 10%. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfica 5.



Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	4,49
Mediana	3,38
Desviación Estándar	3,94377
Máximo	14,60
Mínimo	0,97

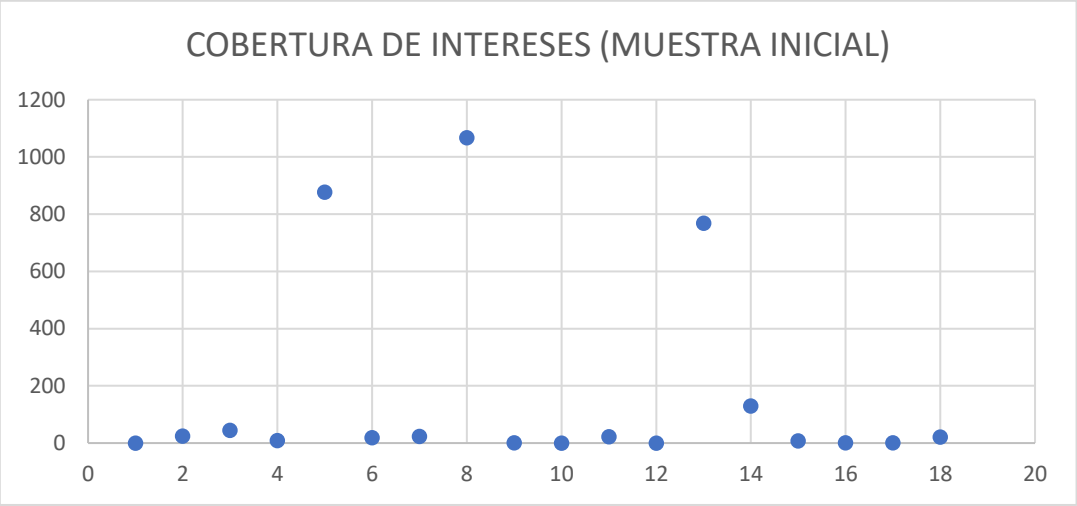
Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media mayor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una gran magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Índice de Liquidez del 1,3; lo cual permite un cumplimiento del 77% de la muestra estudiada de manera individual.

4. Cobertura de Intereses

Se define la distribución de la Cobertura de Intereses para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 6.



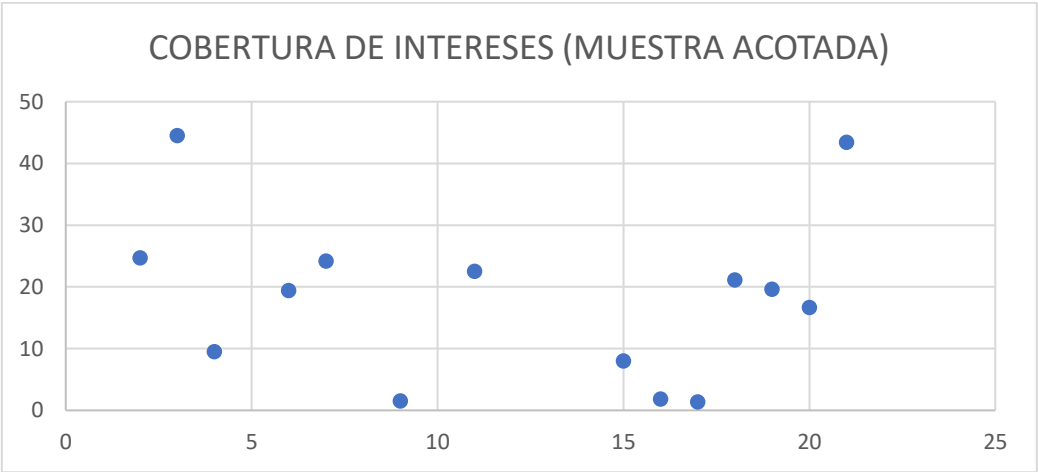
Fuente: Elaboración propia

Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	1,7229E+02
Mediana	2,1825E+01
Desviación Estándar	3,4203E+02
Máximo	1,0670E+03
Mínimo	1,3800E+00

La tabla anterior muestra que existe una alta concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje equivalente al 10% aproximadamente. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfica 7.



Fuente: Elaboración propia

La gráfica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	18,45
Mediana	19,49
Desviación Estándar	13,71517025
Máximo	44,49
Mínimo	1,38

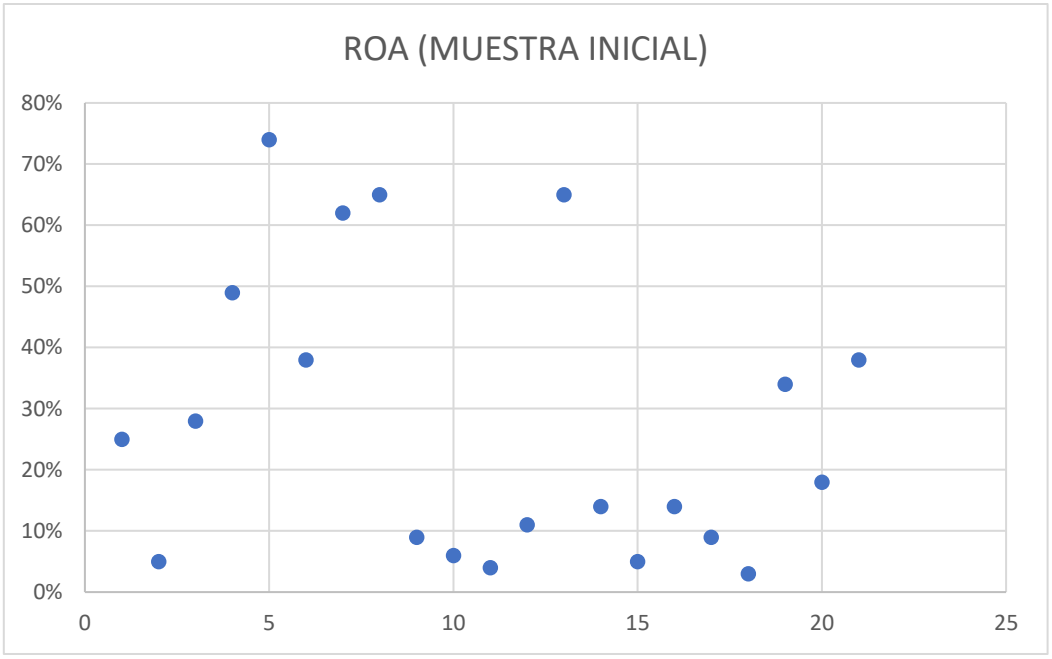
Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media mayor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una gran magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Indicador de Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 1,8; lo cual permite un cumplimiento de al menos el 85% de la muestra estudiada de manera individual.

5. ROA

Se define la distribución del ROA para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 8.



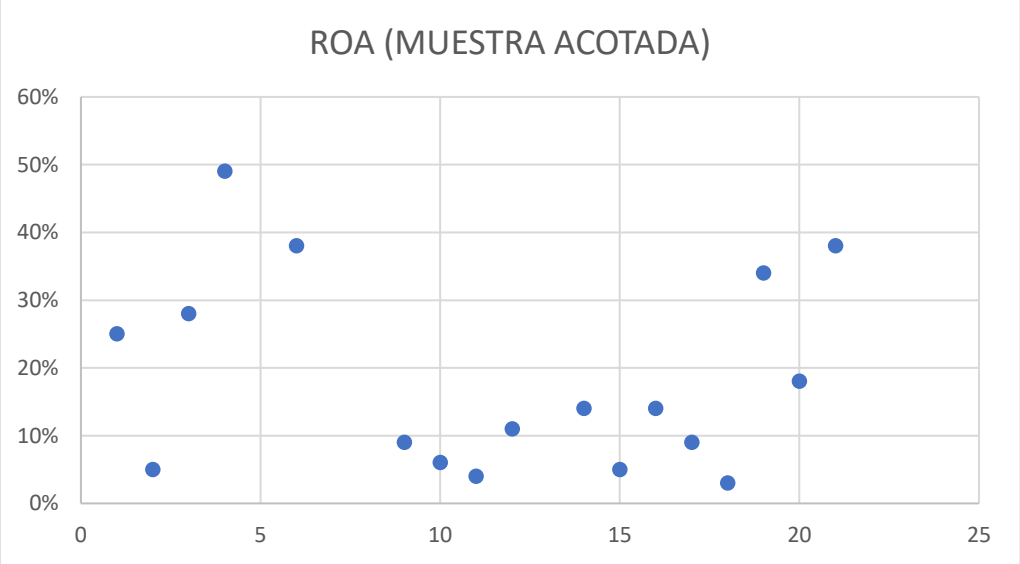
Fuente: Elaboración propia

Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial

Concepto	Valor
Media	27%
Mediana	18%
Desviación Estándar	0,2338284
Máximo	74%
Mínimo	3%

La tabla anterior muestra que existe una alta concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje equivalente al10% aproximadamente. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfica 9.



Fuente: Elaboración propia

La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	18%
Mediana	14%
Desviación Estándar	0,143854502
Máximo	49%
Mínimo	3%

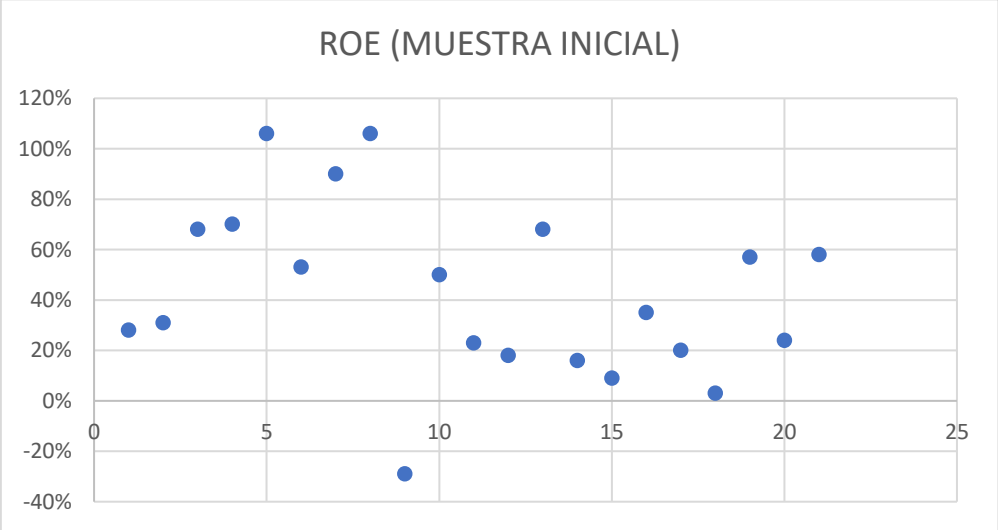
Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media mayor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una gran magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Indicador de ROA del 5%, el cual se ajusta de acuerdo con la naturaleza del sector y del proceso y permite un cumplimiento del 88% de la muestra estudiada de manera individual.

6. ROE

Se define la distribución del ROE para la muestra, de la siguiente forma:

Gráfica 10.



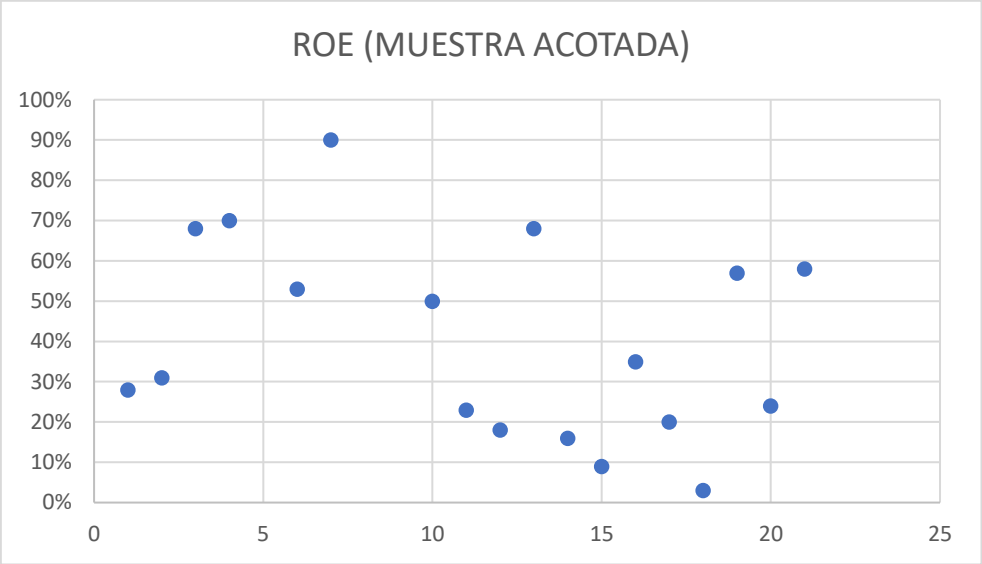
Fuente: Elaboración propia

Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial

Concepto	Valor
Media	43%
Mediana	35%
Desviación Estándar	0,344332
Máximo	106%
Mínimo	-29%

La tabla anterior muestra que existe una alta concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje equivalente al 10% aproximadamente. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfica 11.



Fuente: Elaboración propia

La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	40%
Mediana	33%
Desviación Estándar	0,247754
Máximo	90%
Mínimo	3%

Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media mayor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una gran magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos

De esta forma, analizados los datos, se define un indicador sobre el intervalo establecido teniendo en cuenta el análisis del sector y se define un Indicador de ROE del 9%, el cual se ajusta de acuerdo con la naturaleza del sector y del proceso y permite un cumplimiento del 94% de la muestra estudiada de manera individual.

Resultados

Así pues, los requisitos de capacidad financiera y organizacional definidos como Requisito Habilitante para el proyecto son:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
Capital de Trabajo	**MAYOR O IGUAL AL** 25% del Presupuesto Oficial Estimado
Índice de Liquidez	**MAYOR O IGUAL A** 1,3
Índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL A** 60%
Razón de Cobertura de Intereses	**MAYOR O IGUAL A** 1,8
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**VALOR**
ROA	**MAYOR O IGUAL A** 5%
ROE	**MAYOR O IGUAL A** 9%

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, los siguientes son los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional, para los proponentes que acrediten alguna de las condiciones relacionadas a continuación:

i. Tener el cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección,
ii. Tener el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel,
iii. Cuando el proponente corresponda a una persona natural que sea mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección,
iv. Cuando el proponente corresponda a asociaciones o cooperativas, y que el cincuenta por ciento (50%) de los asociados o más sean mujeres y la participación haya correspondido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
v. Acreditar condición de MIPYME.

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
Capital de Trabajo	**MAYOR O IGUAL AL** 25% del Presupuesto Oficial Estimado
Índice de Liquidez	**MAYOR O IGUAL A** 1

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
Índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL A** 75%
Razón de Cobertura de Intereses	**MAYOR O IGUAL A** 1,35
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**VALOR**
ROA	**MAYOR O IGUAL A** 3,75%
ROE	**MAYOR O IGUAL A** 6,75%

XIV. RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO

FIRMAS

Elaboración Técnica, Económica y Financiera:	Revisión Técnica, Económica y Financiera:	Aprobación Estudio Previo:
Firma: _(original firmado)_____ Nombre FERNANDO ULLUA CARGO: CONTRATISTA JURIDICA	**Firma: original firmado)_____ Nombre MARELVI MUÑOZ BARAJAS CARGO: SECRETARIA DE EDUCACIÓN**	**Firma: _ original firmado)_____ Nombre MARELVI MUÑOZ BARAJAS CARGO: SECRETARIA DE EDUCACIÓN**